

En ella, la quarta parte del valor que tubiere el arrendamiento en cada un año, del propio y pequeria de ella en cantidad, cubiertos los gastos que se ofrecieren en los reparos, y subsistencia de ella, precediendo para ello las Certificaciones que constan del referido Acuerdo, y la aprovacion que se ha de obtener del Real Consejo de Castilla: Respecto de que esta paverie no se ha solizitado hasta el día sin embargo del mucho tiempo que ha transcurido, y que dicha Casa se halla cargada de vartante numero de pobres, adpaso que las Limosnas de los fieles, han desfallido en mas de una mitad del primer fervor con que principiaron, Concluíe Suplicando ala Ciu. Señora, acordar con la dicha Comisnacion, por el año proximo pasado ynterin se consigue la Real Aprovacion: Ha Ciu. haviendolo oydo, Acordo que para Resolver lo Combeniente se zite al primer Cavildo Ordinario, y se traiga el ultimo Acuerdo de Comisnacion dicha Casa para lo que se ayga de obrar, consultandose inmediatamente para la aprovacion.

S.º Frigo

El Señor Correo.º hizo presente ala Ciu. la Cortedad de cosecha de trigo y Levada que se hauiá confirmado, en los Campos de esta Ciu. y otros de su jurisdiccion, y que concurrían a comprar de otras especies de granos infinitas personas de los Reynos de Andalucía y Provincia de la Mancha, por la qual ni ninguna cosecha de granos que allí abia, y no poderie excusar la saca de los puertos de la nuestra, y que en esta ynteligencia se haze preciso acudir a los Frigos ultramarinos que se esperan vendran de venta a los Puertos de Alicante y Cartagena para servir de Republico y otros, y que para poder lograr algun beneficio en los precios le parecia Combeniente se le escriuiese al Ex.º Señor Marques de la Ensenada, afin de conseguir la franquicia de los dros que tienen, y pagan al Rey (que Dios Guarde) por cada una fanega de trigo de las que concurren de venta a otros Puertos, por Negoziantes de las Islas de Sicilia y Cerdeña y Reyno de Napoles, en donde se pagan de una buena cosecha de trigo en el presente año.